

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1328/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 1328/2011. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20110015840.

De: Don Francisco de Asus Delgado Plaza.

Contra: Tex Digital, S.L., NSN Nokia Siemens Network, Luciano de Dios Teijeira, José Ramón Millán Cidón, Manuel Alberto Estévez Mosquera y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1328/2011, a instancia de la parte actora don Francisco De Asus Delgado Plaza contra Tex Digital, S.L.; NSN Nokia Siemens Network, Luciano de Dios Teijeira, José Ramón Millán Cidón, Manuel Alberto Estévez Mosquera y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 7 de abril de 2014, del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Sevilla, a siete de abril de dos mil catorce.

Comparece en este Juzgado por la parte actora el Graduado Social Francisco Torres Alfonso y por el Fogasa el Letrado Miguel Ángel Arenas Expósito quien manifiesta:

Que efectúa la presente al objeto de solicitar la suspensión del acto del juicio al no estar citada en forma las demandadas, a la vista de las alegaciones se acuerda suspender y señalar nuevamente para el día 17 de noviembre de 2014, a las 10,00 horas, y ante el Secretario 9,30 horas para conciliación, quedando citada en este acto la parte actora y el Fogasa, debiéndose citar nuevamente al resto de las demandadas .

Con lo cual se da por terminada la presente, que es firmada por el compareciente, después de leída y hallada conforme. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Tex Digital, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.